



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

7238

Juicio sobre delitos leves nº 119/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CORNEL MIHAI CIUREA cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA

En PALMA DE MALLORCA a diecisiete de Mayo de dos mil dieciséis. Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000019/2016, seguida por un DELITO LEVE DE HURTO contra CORNEL MIHAI CIUREA, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Iria Gonzalez y FALLO.-QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a CORNEL MIHAI CIUREA, como autor responsable de un delito leve DE HURTO en grado de tentativa a la pena de treinta días multa a razón de 6 euros diarios, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago de las costas causadas. Asimismo deberá indemnizar al Legal Representante de Zara en la cantidad de 59.90 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a 10 de Junio de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

